



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0422/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del "Día del Maestro", la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** con motivo del Homenaje por el "DÍA DEL MAESTRO", a la Prof. María Huamán Palomino, docente de la I.E. "José Yataco Pachas", del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido 25 años de Servicio; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0423/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del "Día del Maestro", la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el "DÍA DEL MAESTRO", a la Prof. Lourdes Helenice Hernández Aparcana, docente de la I.E. "Fe y Alegría" N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido 25 años de Servicio; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0424/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del "Día del Maestro", la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** con motivo del Homenaje por el "DÍA DEL MAESTRO", a la Prof. Martha Aurelia Masso García, docente de la I.E. "Fe y Alegría" N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido 25 años de Servicio; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0425/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del "Día del Maestro", la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** con motivo del Homenaje por el "DÍA DEL MAESTRO", a la Prof. Nelly Esther Rebatta Verano, docente de la I.E. "Fe y Alegría" N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido 25 años de Servicio; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0426/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del “Día del Maestro”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “DÍA DEL MAESTRO”, a la Prof. Rosario Sánchez De Sifuentes, docente de la I.E. “Fe y Alegría” N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido 25 años de Servicio; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0427/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del “**Día del Maestro**”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “**DIA DEL MAESTRO**”, al Prof. Johnny Reynoso Solís, docente de la I.E. “**Fe y Alegría**” N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por haber cumplido **25 años de Servicio**; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0428/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del “**Día del Maestro**”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “**DÍA DEL MAESTRO**”, al Prof. Elvin Alfredo Huamanchumo Franco, docente de la I.E. “**José Yataco Pachas**” del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito por haber obtenido el **1er puesto en el Campeonato Inter Escolar Distrital, “San Antonio de Padua” 2019**, organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Beytha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0429/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del “**Día del Maestro**”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “**DIA DEL MAESTRO**”, a la Prof. Viviana Munayco Tipián De Rivas docente de la I.E. “**José Yataco Pachas**”, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito al haber obtenido el **2do puesto del Concurso Provincial de Matemática - 5to año Secundaria y 3er puesto en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM)**, realizando en el año 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0430/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del “Día del Maestro”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** con motivo del Homenaje por el “DIA DEL MAESTRO”, a la Prof. Elsa Máxima Lucas Valdez docente de la I.E. “José Yataco Pachas”, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito al haber obtenido el **1er puesto del Concurso Provincial de Matemática – 4to Grado**.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0431/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del “Día del Maestro”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “DÍA DEL MAESTRO”, a la Prof. Zoila Elena Navarro García docente de la I.E. “José Yataco Pachas”, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito al haber obtenido el 2do Puesto, de la Segunda Etapa del “Concurso Nacional Crea y Emprende 2018 ”.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0432/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:


Que en el marco de la celebración del "Día del Maestro", la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el "DÍA DEL MAESTRO", a la Prof. Inés Ramos Vilca docente de la I.E. "José Yataco Pachas", del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito al haber obtenido el 2do puesto en el Concurso Provincial "CREA Y EMPRENDE 2018".

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0433/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de julio del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### **VISTO:**

EL Informe N° 092-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 02 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el fin supremo del ser humano sin cuestionamiento es su realización como persona y se logra cuando es educado y culto. Este bello precepto se sustenta en la presencia del Maestro, sin duda es el formador el que educa, el que orienta, en la capacidad de hacer del estudiante, ciudadanos íntegros con futuro y éxito, como propuesta en la visión de convertir a sus discípulos en personas útiles en una sociedad con valores, con un desarrollo inclusivo, en un contexto acorde con los tiempos modernos articulados en los principios de la globalización cultural, es decir que la persona por la educación alcance la meta de su vida.

Que, siendo una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el **DÍA DEL MAESTRO**. Debido a que el Libertador José de San Martín fundó la **Primera ESCUELA NORMAL DE VARONES el 6 de julio de 1822**. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores:

Que en el marco de la celebración del “**Día del Maestro**”, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, resalta esta fecha especial para enaltecer la innegable labor que desarrollan los docentes que laboran en nuestro Distrito, rindiendo un merecido homenaje a los maestros, que con su ejemplo y obra, abarcan su espacio y su tiempo en beneficio de los estudiantes, porque sobre ellos gravita la responsabilidad de lograr el desarrollo y el progreso cultural y educativo de nuestro querido pueblo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc.6) Art. 20° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR con motivo del Homenaje por el “**DIA DEL MAESTRO**”, a la Prof. Asunción Ortiz De Nestares, docente de la I.E. N° 223 “**Jesús Rey de Reyes**” del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, **por haber cumplido 39 años de Servicio**; destacando su excelente trayectoria profesional, buen desempeño y dedicación, en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA